

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 25-2024 " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS: LA AURORA, EL VERGEL, PARQUES DEL AUDITORIO 1, HOGARES DE NUEVO MÉXICO, SAN JUAN DE OCOTAN "LOS MOLINOS", UNIDAD REPÚBLICA (UR) Y SANTA ANA TEPETITLÁN, MÁS TERRACERÍAS DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO".

Únicamente respecto al numeral 2 debiendo estipular lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
<p align="center">DOCUMENTOS NORMATIVOS</p> <p>La presente documentación deberá ser anexada a su propuesta técnica en físico y en formato digital:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... <ul style="list-style-type: none"> • ... • ... 2. Presentar la Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres (3) meses de vigencia donde su actividad económica esté relacionada con adecuación y rehabilitaciones. 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. 	<p><u>Ubicación del servicio:</u></p> <p>...</p> <p><u>Temporalidad del servicio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ... <p><u>Horas y días para la atención del servicio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> •



Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

